



Veinte maravedí



SELLO QVARTO
TE MARAVEDI
MIL SETECIEN
QVENTA Y TR

Decreto Sobre Panades
de ochocientas fanegas de tri-
go de San Luis. Compravada
de 23 de 8 m. 9 q.

Los señores Comisarios de esta
dicha Villa, habiendo en
dicha Capitulación como lo han
vuelto, dijeron: que por de-
fensa y de la dicha villa parado de
ya haberse acabado el trigo que
las Paneras al dicho de esta
de San Luis y de por cuyo motivo
comprado en virtud de Decreto que
de esta Ayuntamiento ochocientas fanegas
de trigo de San Luis y de la
granilla, para de San Luis cono-
como se podía panadear las dhas
cientas fanegas de dicho trigo de modo
que no se tenga que ir a los Pan
se les debe la garantía correspondiente
mandaron de hecho en esta como
acostumbra el que comisionaron al
Dn. Thomas de Bellan Regidor de
de esta dha villa y por la consecuencia

